

Núm. 4084.—RESOLUCION del P. E. relativa á la sustitución de los sellos postales puestos en circulación.—G. O. Núm. 1373 del 8 de Diciembre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Atendiendo: á que existe una notoria incorrección en el diseño geográfico que forma el emblema de los mismos timbres postales.

Oído el parecer del Consejo de Secretarios de Estado,
RESUELVE:

Art. 1º Los timbres postales de la nueva emisión, cuya circulación ha sido autorizada á partir del 1º de Noviembre, serán oportunamente sustituidos por los de otra impresión con el mismo diseño corregido ó cualquier otro diseño que el Ministerio del ramo propusiere.

Art. 2º Mientras esas providencias son llevadas á cumplimiento término, los timbres mencionados tendrán circulación legal conforme á la resolución del día 16 de Octubre del corriente año.

Art. 3º Queda encargado el Ministerio de Correos y Telégrafos del cumplimiento exacto de la presente resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 5 días del mes de Noviembre de 1900; año 57º de la Independencia y 38º de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Refrendada: el Ministro de Correos y Telégrafos:—Leovigildo Cuello.

Núm. 4085.—DECRETO del P. E. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de lo Interior y Policía.—G. O. Núm. 1373 del 8 de Diciembre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital, en atenciones del servicio público, el general Luis Mº Hernández Brea, Ministro de lo Interior y Policía.

DECRETO:

Unico: Mientras dure la ausencia del general Luis M^o Hernández Brea, Ministro de lo Interior y Policía, queda encargado de dichas Carteras el General Leovigildo Cuello, Ministro de Correos y Telégrafos.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 30 días del mes de Noviembre de 1900; año 57^o de la Independencia y 38^o de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Núm. 4086.—DECRTO del P. E. para cubrir interinamente el cargo de Secretario de Guerra y Marina.—G. O. Núm. 1373 del 8 de Diciembre de 1900.

JUAN ISIDRO JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Habiéndole aceptado al Licenciado General Francisco Antonio Gómez y Moya, su renuncia del Ministerio de Guerra y Marina, y á fin de que no sufra entorpecimientos la marcha regular del servicio público,

DECRETO:

Unico: Mientras se provee al nombramiento del Secretario de Estado en los Despachos de Guerra y Marina, queda encargado de esas carteras el Licenciado General Fidelio Despradel, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 7 días del mes de Diciembre de 1900; año 57^o de la Independencia y 38^o de la Restauración.

J. I. JIMENES.
